

**ESTADO  
DE  
INGRESOS  
Y  
GASTOS  
DE  
PONFERRADA  
GESTION  
URBANÍSTICA  
S.A.**

<b>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA</b>	
Rgto. Gral. Intervención ENTRADA	
N.º	84
Fecha	19/02/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA  
INTERVENCIÓN**

Ponferrada, a 19 de febrero de 2018

A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se adjunta a este escrito previsión de gastos e ingresos, así como programa anual de actuación, inversiones y financiación proyectado para el año natural 2018.

El Secretario

Fdo.: D. Manuel Barrio Álvarez



**PONFERRADA  
GESTIÓN  
URBANÍSTICA,  
S. A.**

**PRESUPUESTO 2018**

Domicilio Social:  
Plaza Ayuntamiento, 1

Oficina:  
C/. Gómez Núñez, 3 - 2.º A

Teléf. 987 414 131

24400 PONFERRADA (León)

## PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

Con el fin de dar cumplimiento a lo regulado en el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, siguiendo las instrucciones fijadas en los artículos 111 a 114 del Real Decreto 500/1990, para el ejercicio económico 2018, teniendo presente el principio de estabilidad según la regulación fijada en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se presupuestan los siguientes estados:

### 1) Previsión de gastos e ingresos:

- a) La cuenta de explotación.
- b) La cuenta de otros resultados.
- c) La cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada.
- d) El presupuesto de capital:
  - d1) El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
  - d2) El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad Local.

### 2) Programa anual de actuación, inversiones y financiación.

Además del presupuesto de capital, comprenderá:

- a) La relación de objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.
- b) Memoria de las actividades que vayan a generarse en el ejercicio.

1. a, b, c) PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DEL EJERCICIO 2018

Los puntos a, b y c, según lo dispuesto en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, están refundidos en la cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, según se especifica después de esta exposición, todo ello según Orden de 28 de diciembre de 1994 por la que se aprueban las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Inmobiliarias, en todo lo que no se opone a lo dispuesto en el Código de Comercio, Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, disposiciones específicas y en el vigente Plan General de Contabilidad.

1. d) PRESUPUESTO DE CAPITAL

En el ejercicio 2018 se prevé intervenir en el desarrollo del Sector SSUNC-33, en las fases de planeamiento y gestión.

Para la ejecución de los trabajos de las actividades descritas, no se estima que sea necesario acudir a ningún tipo de financiación ajena, ni que se necesite ninguna aportación financiera de la entidad local, socio único de esta empresa, dado que, se dispone de recursos propios para la elaboración del proyecto, y las obras de urbanización que se ejecuten, se pretenden financiar con los recursos propios y mediante la entrega de parcelas urbanizadas.



2. a, b) PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

En base a las previsiones efectuadas, para el ejercicio 2018 se ha estimado una cifra de negocios de 2.129.600,00 €, resultado de la enajenación de parcelas propiedad de la empresa, a las empresas que ejecuten las obras de urbanización previstas o a terceros, a la cual habría que sumar 9.000,00€ de ingresos de explotación estimados por el arrendamiento de parcelas.

Con los cálculos realizados se espera obtener los recursos financieros necesarios para ejecutar el desarrollo del sector SSUNC-33, así como para soportar todos los gastos necesarios para el funcionamiento corriente de la entidad, tales como: dirección técnica, dietas de Consejeros, en su caso, asesoramiento externo, tributos locales, suministros y otros gastos diversos.

Según las previsiones realizadas, en base a los datos disponibles en este momento, la empresa generará recursos financieros suficientes para ejecutar todas las actividades previstas, no previendo concertar ningún tipo de financiación ajena, siguiendo la línea de autofinanciación que ha mantenido durante los últimos ejercicios, en los que no ha formalizado ningún endeudamiento con entidades financieras.

PREVISIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PYME

EJERCICIO 2018

1.- Importe neto de la cifra de negocios	2.129.600,00 €
701.- Venta Parcelas S3 del P.G.O.U.	2.129.600,00 €
4. Aprovisionamientos	-1.873.910,00 €
5. Otros ingresos de explotación	9.000,00 €
752.- Ingresos por arrendamientos	9.000,00 €
7.- Otros gastos de explotación	-204.000,00 €
↓	
A. - RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	60.690,00 €
12.- Ingresos Financieros	0,00 €
13.- Gastos Financieros	0,00 €
B. - RESULTADO FINANCIERO	0,00 €
C. - RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	60.690,00 €
17.- Impuesto sobre Beneficios	-151,73 €
D. - RESULTADO DEL EJERCICIO	60.538,27 €

**INFORME**

**DE LA**

**INTERVENTORA**

 <b>Ayuntamiento de Ponferrada</b> INTERVENCIÓN	<b>Tipo documento:</b> INFORME	<b>Nº Registro Salida:</b> 264
	<b>Referencia:</b> EXPTE. PRESUPUESTO 2018	<b>Fecha:</b> 30 - Mayo - 2018
	<b>Destino:</b> COMISIÓN DE HACIENDA	
	<b>Asunto:</b> INFORME SOBRE EL ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PONFERRADA GESTIÓN URBANÍSTICA, S.A. (PONGESUR), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018	

En relación con el asunto de referencia se emite el siguiente **INFORME**:

**PRIMERO.** La Sociedad PONFERRADA GESTIÓN URBANÍSTICA, S.A., es de capital íntegramente municipal, por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ha de remitir al Ayuntamiento, antes del 15 de septiembre de cada año, las previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación del ejercicio siguiente, para su integración en el Presupuesto General Municipal.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Real Decreto 500/90, los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, serán:

- a) La Cuenta de explotación.
- b) La Cuenta de otros resultados.
- c) La Cuenta de pérdidas y ganancias.
- d) El Presupuesto de capital.

Este último estará formado, según se señala en el artículo 114 del citado Real Decreto 500/90, por los siguientes documentos:

- a) Estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
- b) Estado de fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.

**TERCERO.** Además de los Estados anteriores, deben unirse como anexo al Presupuesto General, los programas anuales de actuación, inversión y financiación de la Sociedades Mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritariamente la Entidad Local (artículo 12 del RD 500/90) que comprenderán además de los documentos que integran el presupuesto de capital, los siguientes:



**Ayuntamiento de Ponferrada**

INTERVENCIÓN

- a) Relación de objetivos a alcanzar y de rentas que se esperan generar.
- b) Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.

**CUARTO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Real Decreto 500/90, para consolidar los presupuestos y estados de previsión que integran el Presupuesto General deben armonizarse todos ellos, siguiendo la estructura presupuestaria aprobada por Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden EHA/3565/2014, de 14 de marzo, así como eliminar todas las operaciones internas.

**QUINTO.** Vista la Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio 2018 en la que se materializa el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos para dicho ejercicio, así como las referencias al presupuesto de Capital y al Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación, se hacen las siguientes apreciaciones:

**A)** Los Estados de Previsión no se han remitido dentro del plazo señalado al efecto.

**B)** La armonización del Estado de Previsión con la estructura presupuestaria mencionada es la que se recoge en el ANEXO a este informe.

En el documento que recoge los estados de previsión de gastos e ingresos no se prevé necesidad de aportación financiera de la Entidad Local ni la concertación de operación de crédito.

**C)** Una vez conseguida esta armonización se eliminan las operaciones internas.

Ponferrada, 22 de febrero de 2018



LA INTERVENTORA,

Fdo. María del Carmen García Martínez

## ANEXO

### PONFERRADA GESTIÓN URBANÍSTICA, S.A. (PONGESUR)

#### ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

EJERCICIO 2018

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

GASTOS	IMPORTE
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.078.061,73</b>
CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL	
CAP. 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	2.078.061,73
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS	
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.078.061,73</b>
<b>INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.138.600,00</b>
CAP. 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	
CAP. 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	
CAP. 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
CAP. 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	2.138.600,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
CAP. 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.138.600,00</b>
<b>INGRESOS - GASTOS</b>	<b>60.538,27</b>

